



RESOLUCIÓN Nº 25/12

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 27/ 08 / 12

VISTO:

El Expediente Nº 02001-0016118-8, del registro de información de expedientes - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – mediante el cual se gestiona la declaración de interés y el auspicio de las “Jornadas de encuentro. El trabajo en Bancos de datos y formas de registro de torturas y malos tratos” organizadas en forma conjunta por el CELS (Centro de Estudios Legales y Sociales), la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral y el Servicio Público Provincial de Defensa Penal de la Provincia de Santa Fe; y

CONSIDERANDO:

Que, según Resolución 0012/2012 de fecha 11 de Junio de 2012 surge que los registros de protocolización de Resoluciones de la Defensoría Provincial y actos administrativos del SPPDP pasen a formar parte de las funciones a desempeñar por la Administradora General a partir de dicha fecha;

Que la Ley 13.014 establece en el art. 17 inc. 2 “ Organizar y mantener actualizados bancos de datos de acceso público sobre afectación de Derechos Humanos, en particular en cuanto se refiere a situación de los establecimientos donde se mantengan personas sometidas a encierro, abuso policial y malas prácticas de los componentes del sistema de justicia penal”;

Que la autonomía funcional de esta institución a cargo del Defensor Provincial impone que sus acciones no dependan de las decisiones que adopten otros poderes y nada impida que cuente con insumos propios para el Registro de Casos de tortura y demás afectaciones a los Derechos Humanos y la generación de estadísticas necesarias para el diseño de acciones programáticas institucionales específicas tendientes a promover la vigencia efectiva de los Derechos Humanos;

Que por tales motivos por Resolución Nro 005 del 8 de Marzo de 2012 se resolvió crear el Registro de Casos de Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos y/o Degradantes, Abuso Policial y Malas Prácticas y demás afectaciones de Derechos Humanos de los demás componentes del Sistema Judicial donde se registrarán especialmente las constataciones de condiciones de detención y todo otro trato incompatible con las garantías constitucionales y con el respeto de los derechos humanos de las personas privadas de libertad;

Que de conformidad con el artículo 16 inc. 7 de la ley 13.014 es una de las funciones principales del SPPDP inspeccionar los establecimientos en que se mantengan personas sometidas a encierro, con el objeto de evaluar su estado general y las condiciones respecto de los derechos de las personas mantenidas en cautiverio;

Que a criterio del Defensor Provincial y los Defensores Regionales, resulta necesario adoptar una metodología de inspección o visita que resulte adecuada para inspeccionar y monitorear todo tipo de establecimientos destinados al encierro de personas como



consecuencia de una disposición de autoridad judicial competente con el fin de dar cumplimiento a lo normado en el art 16 inc 7 de la ley 13.014;

Que por tal motivo el Defensor Provincial resolvió a través de la Resolución 11 del 23 de Mayo de 2012, modificada por la Resolución 16 del 11 de Junio de 2012, aprobar el Manual de Actuación para Inspección y Monitoreo de Establecimientos destinados al Encierro de personas por orden de autoridad judicial;

Que en este orden de ideas el Defensor resolvió por Resolución Nro. 18 del 11 de Julio de 2012 aprobar el PLAN DE MONITOREO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS AL ENCIERRO DE PERSONAS para el año 2012 del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de Santa Fe;

Que asimismo, entre las facultades del Defensor Provincial se encuentran expresamente reconocidas las consagradas en el Artículo 21 inc. 1 "Supervisar y garantizar el cumplimiento de la misión y de las funciones institucionales del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, fijando las políticas generales que se requieran a tales efectos;

Que por todo lo expuesto el Defensor Provincial junto a los Defensores Regionales han decidido auspiciar y declarar de interés institucional las "Jornadas de encuentro. El trabajo en Bancos de datos y formas de registro de torturas y malos tratos" organizadas conjuntamente con el CELS (Centro de Estudios Legales y Sociales) y la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral;

Que la actividad se llevará a cabo los días 25 y 26 del mes de septiembre, en la ciudad de Santa Fe, y contará con la participación de destacados especialistas del tema de todo el país;

Que, en esta oportunidad, la temática central serán: el Trabajo en Bancos de datos y formas de registro de tortura y malos tratos, Diseño institucional y político de los sistemas de Registro, Planteo metodológico y aspectos técnicos de funcionamiento;

Que dada la importancia del tema a desarrollar, entendiendo que resulta de interés para el Servicio Público Provincial de la Defensa Penal poder participar activamente de la mencionada actividad atento que se tratarán distintos modelos o tipos de construcción de Bancos de Datos y formas de registros, lo que permitirá enriquecer la experiencia que se encuentra el pleno desarrollo en el ámbito del SPPDP, es que se considera relevante "declarar la actividad mencionada como actividad de interés para este Servicio";

Que debe agregarse que en el marco de las Jornadas referidas, será necesario realizar gastos por el servicio de traslados, folletería, fotocopias y difusión, así como por el alojamiento de disertantes y servicios de alimentos y bebidas para los participantes;

Que la Subsecretaria de Coordinación Técnica Administrativa del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que se cuenta con saldo suficiente en las partidas destinadas a gastos de funcionamiento de este organismo para hacer frente a la erogación;

Que este Servicio Público Provincial de Defensa Penal considera que, atendiendo a la importancia y actualidad de las cuestiones que se abordarán, corresponde participar junto los demás organismos en la realización del evento;



• Servicio Público Provincial de la **defensa penal** •
En defensa de la libertad, la igualdad y la vigencia de los derechos humanos

POR ELLO:

EL DEFENSOR PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Auspíciense y declárese de interés institucional la “Jornada de encuentro. El trabajo en Bancos de datos y formas de registro de torturas y malos tratos”, a realizarse en el mes de septiembre de 2012 en el ciudad de Santa Fe, organizada por el CELS (Centro de Estudios Legales y Sociales), la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral y el Servicio Publico Provincial de Defensa Penal de la Provincia de Santa Fe.-

ARTICULO 2º- Autorícese a la Subsecretaria de Coordinación Técnica Administrativa del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a reconocer los gastos por el servicio de traslados, folletería, fotocopias y difusión, así como por el alojamiento de disertantes y servicios de alimentos y bebidas para los participantes para la actividad referida en el artículo 1º, hasta el monto total de \$ 5.000.- (pesos cinco mil).-

ARTICULO 3º- Impútese el gasto referido en el artículo precedente a las partidas mensuales destinadas a gastos de funcionamiento autorizadas para la Categoría Programática 27.0.0.0 – Servicio Público Provincial de Defensa Penal.-

ARTICULO 4º- Regístrese, comuníquese y archívese.-